

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2017 NO. IEPC/CCAEAyS/S.EXT/002/2017

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **15:00 horas del día ocho de marzo de dos mil diecisiete**, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de Presidencia del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, *sita* en Periférico Sur Poniente número 2185, Colonia Penipak, C.P. 29060, de esta ciudad, derivada de la convocatoria realizada, se reunieron los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la sesión extraordinaria de este Comité.

1. Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal

La C. Nidia Yvette Barrios Domínguez, Secretaria Técnica del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, certificó la existencia del quorum legal de los integrantes del Comité, asistiendo las siguientes personas:

Asistentes a la Sesión del Comité para el Control Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios	
Ismael Sánchez Ruíz	Presidente del Comité
Nidia Yvette Barrios Domínguez	Secretaria Técnica
Guillermo Arturo Rojo Martínez	Vocal
Carolina del Carmen Zenón Estrada	Vocal
Ernesto López Hernández	Vocal
León Felipe Solar Fonseca	Vocal
Miguel Trujillo López	Representante de la Contraloría General y Testigo de Asistencia

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión

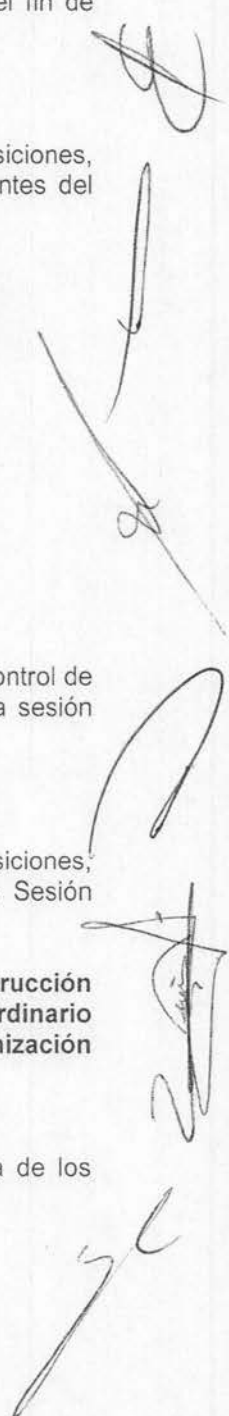
Atento a lo anterior, el Secretario Ejecutivo C. Ismael Sánchez Ruiz, Presidente del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, procedió a declarar la instalación de la sesión ordinaria de este Comité.

3. Orden del día

La C. Nidia Yvette Barrios Domínguez, Secretaria Técnica del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, dio lectura al único punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria correspondiente a:

4.- Presentación y en su caso aprobación de la empresa que realizará los trabajos de destrucción de documentación electoral utilizada y sobrante de los procesos electorales locales, ordinario 2014-2015 y extraordinario 2015-2016, presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Por lo anterior, la C. Nidia Yvette Barrios Domínguez, Secretaria Técnica del Comité, da lectura de los antecedentes presentados por la Dirección Ejecutiva de Organización.



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2017 NO. IEPC/CCAeAyS/S.EXT/002/2017

ANTECEDENTES

- Con fecha 10 de febrero del año 2017 se firmó el **acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con número IEPC-CG-A/006/2017, por el que a propuesta de la Comisión Permanente de Organización Electoral aprueba los "Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral utilizada y sobrante de los procesos electorales locales, ordinario 2014-2015 y extraordinario 2015-2016"**.
- Con fecha 03 de marzo del año 2017, **mediante memorándum No. IEPC.SE.DEOE.095.2017**, el Director de Organización Electoral, C. Guillermo Arturo Rojo Martínez, y con fundamento en artículo 435 Numeral 1 inciso b) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como el Numeral 6 de los Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral local ordinario 2014-2015 y extraordinario 2015-2016", informa al presidente de este Comité que derivado de los recorridos e investigaciones electrónicas efectuadas por el personal de la Dirección a su cargo a efecto de localizar empresas que cumplieran con los requerimientos establecidos en los lineamientos antes indicados. Luego de realizar los recorridos y las indagatorias correspondientes, se constató que únicamente existe una empresa en el Estado de Chiapas que cumple con las características requeridas, por lo tanto **propone a la empresa "Recicladora de Fibras de Chiapas, S.A de C.V"** que cumple con las características requeridas para realizar los trabajos de destrucción y reciclado de la documentación electoral, misma que tiene sus instalaciones en calzada Conasupo No. 65, Col. San José Terán de esta Ciudad.
- Que al comunicado referido en el párrafo anterior, se anexo el oficio de fecha 2 de marzo del año en curso, signado por el Ing. Rubén Cruz Santiago, Gerente Administrativo de la empresa **"Recicladora de Fibras de Chiapas, S.A de C.V"**, en el cual se expone que cuenta con 25 años de experiencia en la materia, que es una empresa responsable con la conservación del medio ambiente, y que en los trabajos a realizar se compromete a cumplir con las siguientes acciones:
 1. Recolectar con camiones y personal de la empresa recicladora en las instalaciones del instituto, la documentación a destruirse en las fechas y horarios señalados y que con previa autorización queden debidamente agendados.
 2. Contar con las medidas necesarias de seguridad y resguardo de la documentación que se almacene en las instalaciones de la empresa previamente para su debida trituración.
 3. El pago por kilo del papel recolectado será de \$1.00, mismos que se pagaran vía depósito a nombre del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con No. de Cuenta 4057466849 del Banco HSBC, SA.
 4. Triturar adecuadamente la documentación electoral antes señalada.
 5. Empacar el material destruido triturado y enviarlo a la planta SMURFIT CARTON Y PAPEL DE MÉXICO SA DE CV; ubicada en cataroja No. 445, Col. San Nicolás Tolentino, donde se reciclara para la elaboración de la nueva materia prima.
- Que mediante circulares IEPC.SE.DEOE.001.2017 e IEPC.SE.DEOE.002.2017, ambas de fecha 3 de marzo del año en curso, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Guillermo Arturo Rojo Martínez, convocó a los Consejeros y Consejeras Electorales, a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Representantes de los partidos políticos con registro y acreditación en el Estado, al Contralor General y al Oficial Electoral de este Instituto, a participar en el recorrido en las instalaciones de la empresa **"Recicladora de Fibras de Chiapas, S.A de C.V"**, dando cumplimiento al artículo 435 Numeral 1 Inciso a) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como el Numeral 8 de los "Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral local ordinario

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2017 NO. IEPC/CCAEAyS/S.EXT/002/2017

2014-2015 y extraordinario 2015-2016" aprobados mediante acuerdo número IEPC-CG-A/006/2017 de fecha 10 de febrero del 2017.

- Con fecha 6 de marzo del año 2017 y con fundamento en artículo 435 Numeral 1 inciso a) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como el Numeral 8 de los Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral local ordinario 2015-2015 y extraordinario 2015-2016", el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, y Titular de la Oficialía Electoral de este Órgano Electoral, **realizaron el recorrido de verificación del modo de destrucción y medidas de seguridad que implementa la empresa Recicladora de Fibras de Chiapas S.A de C.V;** en el lugar que ocupa el inmueble de dicha recicladora, sita en calzada Conasupo No. 65, Col. San José Terán de esta Ciudad. Derivado a dicho recorrido el titular de la unidad de oficialía electoral levantó minuta sobre el recorrido de verificación del modo y las medidas de seguridad y ecológicas para la destrucción de la documentación electoral y sobrantes que se utilizaron en los procesos electorales locales ordinario 2014-2015 y extraordinario 2015-2016.

Acto seguido, y derivado al análisis, recorrido en las instalaciones de la empresa y a la evaluación realizada a la propuesta presentada el C. Guillermo Arturo Rojo Martínez, Director de Organización Electoral, donde los miembros del Comité de Adquisiciones verificaron que la empresa **Recicladora de Fibras de Chiapas S.A de C.V** cumple con las especificaciones que marca el anexo 01, artículo 7 incisos a), b), c) y d), de los lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral local ordinario 2014-2015 y extraordinario 2015-2016; el C. Ismael Sánchez Ruiz, Presidente del Comité somete aprobación la propuesta de la empresa **Recicladora de Fibras de Chiapas S.A de C.V** realizada por el C. Guillermo Arturo Rojo Martínez, Director de Organización Electoral para que sea la que realice los trabajos de destrucción de documentación electoral utilizada y sobrante de los procesos electorales locales, ordinario 2014-2015 y extraordinario 2015-2016.

Con relación a lo anterior, la C. Nidia Yvette Barrios Domínguez, Secretaria Técnica del Comité, procede a realizar la consulta de la votación correspondiente, donde el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios aprueba por unanimidad de votos la asignación a la empresa **Recicladora de Fibras de Chiapas S.A de C.V**, para que realice los trabajos de destrucción de documentación electoral utilizada y sobrante de los procesos electorales locales, ordinario 2014-2015 y extraordinario 2015-2016, presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, bajo los siguientes compromisos:

1. Recolectar con camiones y personal de la empresa recicladora en las instalaciones del instituto, la documentación a destruirse en las fechas y horarios señalados y que con previa autorización queden debidamente agendados.
2. Contar con las medidas necesarias de seguridad y resguardo de la documentación que se almacene en las instalaciones de la empresa previamente para su debida trituración.
3. El pago por kilo del papel recolectado será de \$1.00 (un peso), mismos que se pagaran vía cheque o depósito a nombre del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con No. de Cuenta 4057466849 del Banco HSBC, SA.
4. Triturar adecuadamente la documentación electoral antes señalada.
5. Empacar el material triturado y enviarlo a la planta SMURFIT CARTON Y PAPEL DE MÉXICO SA DE CV; ubicada en Cata Roja No. 445, Col. San Nicolás Tolentino, para el procesamiento de reciclaje.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS


ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2017 NO. IEPC/CCAeAyS/EXT/002/2017

No habiendo otro asunto que tratar se da por cerrada la sesión extraordinaria, siendo las 15:00 horas 50 minutos del mismo día de su inicio.


LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ SOBRE EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.




Ismael Sánchez Ruiz
Presidente del Comité




Nidia Yvette Barrios Domínguez
Secretaria Técnica



Guillermo Arturo Rojo Martínez
Vocal



Carolina del Carmen Zenón Estrada
Vocal



Ernesto López Hernández
Vocal



León Felipe Solar Fonseca
Vocal



Miguel Trujillo López
Representante de la Contraloría General y Testigo de Asistencia